PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 105 -2014-PD/OSIPTEL

Lima, 31.Dic.2014

MATERIA	Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015

VISTO:

El Informe N° 156-GPP/2014, de fecha 24 de diciembre del 2014, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 039-2014-PD/OSIPTEL, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones para el periodo 2014 - 2017;

Que, en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados en el Sector Público, el OSIPTEL diseñó un Proyecto Presupuestal el cual fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con el nombre de “Mejora de la provisión de Servicios de Telecomunicaciones”, cuyas metas deben ser ejecutadas en el transcurso del año fiscal 2015;

Que, con Resolución de Presidencia Nº 048-2014-PD/OSIPTEL se aprobó la Directiva Nº 002-2014-PD/OSIPTEL – Directiva de Programación, Formulación, Sustentación y Aprobación del Plan Operativo Institucional – POI;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 104-2010-PCM se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL; el cual, entre otros, dispone la creación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el literal c) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 156-GPP/2014, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2015, el mismo que ha sido formulado en el marco de los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional para el período 2014-2017 y en correspondencia con la implementación del Presupuesto por Resultados;

Con la opinión favorable del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, del Gerente de Asesoría Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2015.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015 en el portal institucional del OSIPTEL.

Artículo 3º.- El cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2015 serán evaluadas de acuerdo a lo dispuesto a la Directiva Nº 002-2013-PD/OSIPTEL, Directiva de Monitoreo, Evaluación y Modificación del Plan operativo Institucional – POI.

Regístrese y comuníquese

GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO